



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

DI/000018-01

Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León sobre los defensores de los derechos humanos.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, ha aprobado por asentimiento la siguiente "Declaración institucional sobre los defensores de los derechos humanos":

«Las Cortes de Castilla y León manifiestan su consciencia de que este año 2018 representa un hito importante en la historia reciente de la lucha por los Derechos Humanos. Precisamente, en esta fecha se cumplen 70 años de la aprobación por las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Igualmente, 2018 supone los primeros 20 años de la aprobación, también por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la "Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos", más conocida como Declaración de los Defensores de los Derechos Humanos. Posiblemente el elemento más notorio es el hecho de establecer como obligación internacional la necesidad de proporcionar apoyo y protección a estas personas en el contexto de su labor, la cual constatamos que se torna día a día más difícil y arriesgada.

Como institución saludamos y reafirmamos el llamamiento de dicha Declaración a que todos tenemos una responsabilidad y función que cumplir en la mencionada defensa. Pero subrayamos ahora, en este aniversario, la responsabilidad primera de los Estados e instituciones para con la defensa de los derechos universales y, de forma especial en esta Declaración Institucional, para con la garantía de la vida y el ejercicio de esa defensa por parte de aquellos hoy dedicados de forma explícita a esta función. Los llamados Defensores de la Humanidad. Por eso, saludamos y apoyamos mediante esta Declaración su desempeño y compromiso en una lucha que debe de ser de todos.

En consonancia con las Naciones Unidas, este Parlamento también es consciente de la pérdida de valor los últimos años del discurso de los derechos humanos en detrimento de otros principios e intereses (políticos, geoestratégicos, económicos o comerciales), lo que nos preocupa de forma especial. Y por eso:

1.- Las Cortes de Castilla y León reafirman su compromiso con la consideración de los derechos humanos individuales y colectivos tal y como han sido recogidos en los diferentes instrumentos internacionales, con especial referencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en este su 70 aniversario y a la conocida como Declaración de Defensores de los Derechos Humanos en este su 20 aniversario.



2.- Así mismo, entendiendo que todos tenemos responsabilidad y funciones que realizar en la protección y reconocimiento de los Defensores, junto a las organizaciones sociales, hacemos un especial llamamiento a los Estados para el cumplimiento de todas sus responsabilidades en esa misma protección.

3.- Rechazamos los procesos de criminalización que se articulan, especialmente desde algunos sectores económicos y políticos, contra la labor de los Defensores. Estas personas cuentan, desde sus actuaciones pacíficas y como defensoras de la vida, con el reconocimiento y protección de este Parlamento.

4.- Reconocemos el destacado trabajo realizado hasta la fecha por diferentes programas de protección temporal de defensores de derechos humanos, siempre en coordinación continua entre instituciones y organizaciones sociales del ámbito de la cooperación y la solidaridad internacional.

5.- Las Cortes de Castilla y León quieren trasladar esta Declaración Institucional a la Junta de Castilla y León, Defensor del Pueblo y Gobierno de España, solicitando a estas instancias que activen los mecanismos y procedimientos necesarios para el total y libre ejercicio de todos los derechos humanos por parte de los Defensores en cualquier país del mundo.

6.- Las Cortes de Castilla y León en su compromiso con los derechos reconocidos por las Naciones Unidas en su Declaración correspondiente a los Defensores de los Derechos Humanos, además de velar por su cumplimiento, insta a todos los poderes públicos a adoptar las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para asegurar la aplicación efectiva de esos derechos y libertades».

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio